

14011 RESOLUCION de 3 de mayo de 1993, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de cinco puestos de trabajo de personal funcionario de la Escala Subalterna, vacantes en dicho Organismo.

Vacantes puestos de trabajo en esta Universidad, dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 18, en relación con el 3, párrafo e), de la Ley de Reforma Universitaria, y por el artículo 99 de los Estatutos de la Universidad, aprobados por el Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio; de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y en el artículo 10.1 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, ha resuelto:

Convocar concurso para cubrir los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de esta Resolución. El presente concurso, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y de la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, y se desarrollará con arreglo a las siguientes.

Bases

Primera.—Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera que pertenezcan a los Cuerpos y Escalas clasificados en el grupo E de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria.

Segunda.—La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y la posesión de los méritos que se aleguen será el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera.—1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas al modelo publicado como anexo IV de esta Resolución y dirigidas al excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Alcalá de Henares, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en cualquier dependencia del Registro de la Universidad de Alcalá de Henares (Madrid) o en las oficinas a las que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Cada uno de los funcionarios participantes podrá solicitar, por orden de preferencia, los puestos vacantes que se incluyen en el anexo I.

Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios, sin perjuicio de lo establecido en el apartado segundo de la base novena.

Cuarta.—Para obtener un puesto de trabajo en el presente concurso habrá de alcanzarse una puntuación mínima de cuatro puntos.

La valoración de los méritos para la adjudicación de puestos se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Valoración del trabajo desarrollado:

1.1 Por desempeñar o haber desempeñado puestos de trabajo en la Administración que guarden similitud en el contenido y especialización con los ofrecidos, además de la aptitud en los puestos anteriormente desempeñados en relación con los solicitados, se adjudicarán hasta un máximo de cinco puntos, a razón de 0,5 puntos por año completo de servicios reconocidos.

1.2 Por el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado se adjudicarán hasta un máximo de dos puntos, distribuidos de la forma siguiente:

Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel superior o igual al del puesto que se concurra: Dos puntos.

Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel inferior en uno o dos niveles al del puesto al que se concurra: 1,5 puntos.

Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en tres o más niveles al del puesto al que se concurra: Un punto.

A estos efectos, quienes no estén desempeñando un puesto de trabajo con nivel de complemento de destino, se entenderá que prestan sus servicios en un puesto del nivel mínimo correspondiente al grupo de su Cuerpo o Escala.

2. Grado personal consolidado: Por la posesión de grado personal se adjudicarán hasta un máximo de dos puntos, según la distribución siguiente:

Por tener grado personal igual o superior al nivel del puesto solicitado: Dos puntos.

Por tener grado personal inferior en uno o dos niveles al del puesto solicitado: 1,5 puntos.

Por tener grado personal inferior en tres o más niveles al del puesto solicitado: Un punto.

3. Cursos: Por la superación de cursos de Formación y Perfeccionamiento que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicita, en los que se hayan expedido diploma, certificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento: 0,25 puntos por cada curso, hasta un máximo de 1,5 puntos.

4. Antigüedad: Por cada año completo de servicios en las distintas Administraciones Públicas: 0,1 puntos, hasta un máximo de tres puntos.

A estos efectos, se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, oficialmente reconocidos. No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros alegados.

Quinta.—Los méritos alegados por los funcionarios deberán ser acreditados mediante certificación, según modelo que figura como anexo II de esta Resolución.

Sexta.—1. La propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos se efectuará atendiendo a la puntuación total obtenida.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo a la otorgada a los méritos enunciados en al base cuarta de esta convocatoria, por el orden expresado.

Séptima.—Los méritos serán valorados por una Comisión, constituida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de los Estatutos de la Universidad de Alcalá de Henares, y cuya composición figura como anexo III a esta convocatoria.

Los miembros de la Comisión deberán pertenecer a un grupo de titulación, poseer grado personal y desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

Octava.—El plazo máximo para la resolución del presente concurso será de un mes, contados desde el día siguiente en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Novena.—1. La adjudicación de los puestos de la presente convocatoria a funcionarios destinados en otras Administraciones implicará el cese en el puesto de trabajo anterior en los términos y plazos previstos en el artículo 18 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional, aprobado por Decreto 28/1990, de 15 de enero.

2. El puesto de trabajo adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

3. El traslado que haya de producirse por la resolución del presente concurso tendrá la consideración de voluntario y, en consecuencia, no generará derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Décima.—1. El presente concurso se resolverá por Resolución del Rectorado de la Universidad de Alcalá de Henares, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en la que figurarán los datos personales de los funcionarios, el puesto adjudicado y cese o, en su caso, la situación administrativa de procedencia.

2. El plazo máximo para la toma de posesión será de tres días hábiles si el destino obtenido radica en la misma localidad que el anterior o de un mes si radica en distinta o comporta el reintegro al servicio activo.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados. A todos los efectos, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo.

Undécima.—La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución del concurso, con adjudicación de los puestos, servirá de notificación a los interesados y, a partir de la misma,

empezarán a contarse los puestos establecidos para que los Organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

Duodécima.—La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo común.

Alcalá de Henares, 3 de mayo de 1993.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

ANEXO I

Código	Plazas	Unidad de destino	Localidad	Grupo	Nivel	Específico	Jornada
09.11	1	Consejería Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Alcalá de Henares	E	12	253.824	Tarde.
14.10	1	Consejería Escuela Universitaria Politécnica	Alcalá de Henares	E	12	253.824	Mañana.
16.11	1	Consejería Facultad de Derecho	Alcalá de Henares	E	12	253.824	Tarde.
11.12	1	Biblioteca (Facultad de Medicina)	Alcalá de Henares	E	12	253.824	Tarde.
10.08	1	Consejería Escuela Universitaria de Formación Profesional y Enseñanza General Básica	Guadalajara	E	12	253.824	Mañana.

ANEXO II

Don/doña
 Cargo
 Centro directivo
 Unidad Administrativa
 CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

Apellidos Nombre
 Cuerpo o Escala a que pertenece
 Documento nacional de identidad
 Número de registro personal
 Destino actual
 Antigüedad en el Cuerpo o Escala como funcionario de carrera hasta el día fecha en que finaliza el plazo de presentación de instancias.

Años Meses Días
 Servicios previos reconocidos al amparo de la Ley 70/1987, de 26 de diciembre, asimilados a dicho Cuerpo o Escala.
 Años Meses Días
 Grado personal consolidado y formalizado el día, fecha en que finaliza el plazo de presentación de instancias.

Nivel de complemento de destino del puesto de trabajo que ocupa el día, fecha en que finaliza el plazo de presentación de instancias.

Cursos

Y para que conste, expido la presente certificación en

(Localidad, fecha, sello y firma)

(A cumplimentar por el órgano de selección)

Total puntuación en fase de concurso

ANEXO III

Comisión de valoración

Titulares:

Presidente: Don Angel Pavón de Paula, Gerente de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocales: Don Fernando Jordán de Urries, Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Alcalá de Henares; doña Montserrat Rodríguez Calero, Vicegerente de Recursos Humanos y Asuntos Administrativos de la Universidad de Alcalá de Henares; doña Olga Rius Gázquez, Vicegerente de Asuntos Económicos de la Universidad de Alcalá de Henares, y tres representantes de la Junta de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Alcalá de Henares designados por ésta.

Secretaria, con voz pero sin voto: Doña María Dolores Alonso Martos, Jefe del Servicio de Recursos Humanos de la Universidad de Alcalá de Henares.

Suplentes:

Presidente: Don José Miguel Pedroche Muñoz, Director del Organismo de Control Interno de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocales: Don Gerardo Llana Herrero, Gerente de la Universidad de Valladolid; doña Belén Peña Yebra, Jefe del Servicio de Contratación y Asuntos Generales de la Universidad de Alcalá de Henares; doña Concepción Tejerina García, Jefe del Servicio de Contabilidad y Tesorería de la Universidad de Alcalá de Henares, y tres representantes de la Junta de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Alcalá de Henares.

Secretaria, con voz pero sin voto: Doña María del Carmen López Ejeda, Jefe de la Sección de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Alcalá de Henares.

ANEXO IV

Modelo de instancia

Don/doña
 Documento nacional de identidad número
 Domicilio Teléfono
 Código postal Localidad Provincia
 Cuerpo o Escala
 Administración a la que pertenece
 Número de registro personal
 Grado consolidado Fecha de consolidación

SOLICITA: Participar en el concurso de méritos convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Alcalá de Henares, de fecha de fecha («Boletín Oficial del Estado») de fecha

En a de de 1993.

(Firma del interesado)